

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	N/A
ACTA DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CTyS/RC/01	
El divorcio disuelve el matrimonio y deja a los conyugues en la libertad de contraer otro.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 85, 86 del Reglamento Interior del Registro Civil., Artículo: 488, 489-BIS, 4.105 del Código Civil del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Divorcio			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
SE REALIZA EN LINEA:	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando los conyugues deciden disolver su vínculo matrimonial			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n), (proporcionada por el registro civil). Que los cónyuges sean mayores de edad. (INE) Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges. Copia certificada del acta de matrimonio. Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento. Resolución Judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas. 		SI	N/A	Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, artículos 85 y 86.	
		SI	1		
		PRESENCIAL	N/A		
		SI	N/A		
		SI	1		
		SI	N/A		
		SI	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar requisitos 2. Entrega documentación solicitada 3. Comparecencia de los interesados 4. Recepción de acta de divorcio 				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Un día				
COSTO:	Dictamen: \$ 1,940.00 Asentamiento: \$ 403.00 Tramitación: \$ 2,271.00 Anotación: \$ 141.00.	Fundamento Jurídico.- Art. 142 y 104.- Código Financiero del Estado de México y Municipios. IV. Por el Dictamen de Procedencia del Divorcio Administrativo VI. Asentamiento de Acta de Divorcio XIV. Tramitación de Divorcio Administrativo efectuado ante la Oficialía del Registro Civil			

		X. Anotaciones Marginales derivados por asentamiento de actos y resoluciones y que no se originen por acuerdos de la Dirección General.						
FORMA DE PAGO:	ELECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja recaudadora de la tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar los requisitos completos Cubrir el costo administrativo Realizar el trámite de manera personal							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA RCTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección del Registro Civil					Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en A.P. Blanca Esthela Flores de la Cruz						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez					NO. INT. Y EXT.:	302
COLONIA:	Bo. de San Miguel			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco			
CP:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 P.M				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
728	28 6 90 11 00		2029	N/A	rc_sanmateoatenco01@edomex.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:								
DOMICILIO:	CALLE:						NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:				MUNICIPIO:				
CP:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
FORMATO(S) DESCARGABLES								
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se puede tramitar un divorcio administrativo?							
RESPUESTA:	En la Oficialía del Registro Civil más cercana a tu domicilio.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si me casé en otro lugar diferente al que radico, ¿a dónde tengo que acudir para realizar el trámite?							
RESPUESTA:	Aun cuando se hayan casado en otro lugar, pueden tramitar su divorcio en la oficialía más cercana a tu domicilio.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar un divorcio administrativo si tengo hijos?							
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando sean mayores de edad y no estén sujetos a tutela.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								

ELABORÓ: Diego Emiliano Arizmendi García NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: M. en A.P. Blanca Esthela Flores De La Cruz NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 / 02 / 2024 SAN MATEO ATENCO
--	--	---

